PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Bautista Misionera Luz a las Naciones, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. HÉCTOR IVÁN DURÁN MONTOYA Y OTROS DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA "IGLESIA BAUTISTA MISIONERA LUZ A LAS NACIONES".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "Iglesia Bautista Misionera Luz a las Naciones", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Tlalmanalco número 24, colonia La Concepción, municipio de Tultitlán, Estado de México, código postal 54900.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble bajo contrato de arrendamiento, ubicado en: Tlalmanalco número 24, colonia La Concepción, municipio de Tultitlán, Estado de México, código postal 54900.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: “Dar a conocer al Señor Jesucristo como el único medio que declara la Santa Biblia para llegar a Dios”.

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Jesús Daniel Torres González y Ma. de Lourdes Sánchez Arce.

VI.- Relación de asociados: Héctor Iván Durán Montoya, Víctor Reyes Rodríguez, Jesús Daniel Torres González, Félix Reyes Hernández, Time Mient Navarro Palacios, Leticia Vargas Orozco, Ma de Lourdes Sánchez Arce, Lesly Sánchez Ortiz, Zenorina Rodríguez García, Concepción Tzintzun Ortiz, Yanelli Tatiana Martínez Durán, Ma del Refugio Álvarez Arroyo, María Elena Cortés Arteaga, Elisa Belén Gutiérrez Martínez, Andrés Alberto Villafuerte Carrillo, Andrea Cortés López, Leticia Alonso Palacios y Eréndira Falcón Gallegos.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Ministro de culto: Héctor Iván Durán Montoya.

IX.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Bautista.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de enero de dos mil catorce.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerio de Restauración Torre Fuerte, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. MARIO ÁNGEL CARDONA QUINTANA DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA MINISTERIO DE RESTAURACIÓN TORRE FUERTE.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada MINISTERIO DE RESTAURACIÓN TORRE FUERTE, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: calle 140 con 3o. Sur, manzana 66, identificado como lote 1, colonia Bella Vista, Playa del Carmen, municipio de Solidaridad, Estado de Quintana Roo, código postal 77712.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble bajo contrato de comodato, denominado y ubicado en: Ministerio de Restauración Torre Fuerte, calle 140 con 3o. Sur, manzana 66, identificado como lote 1, colonia Bella Vista, Playa del Carmen, municipio de Solidaridad, Estado de Quintana Roo, código postal 77712.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: “Predicar el Evangelio de Jesucristo y discipular a personas conforme a las Sagradas Escrituras a fin de que puedan entablar una relación personal con Jesucristo como su Señor y Salvador y que a través de este encuentro tengan una vida transformada en lo individual, lo familiar y lo social”.

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Mario Ángel Cardona Quintana.

VI.- Relación de asociados: Mario Ángel Cardona Quintana, Mario José Caamal Urtecho y Urbana Briceño Madrid.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina “Mesa Directiva”, integrada por las personas y cargos siguientes: Mario Ángel Cardona Quintana, Presidente; Mario José Caamal Urtecho, Secretario; y Urbana Briceño Madrid, Tesorero.

IX.- Ministros de culto: Mario Ángel Cardona Quintana, Mario José Caamal Urtecho y Urbana Briceño Madrid.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de enero de dos mil catorce.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Bíblica Bautista Emanuel de San Cristóbal, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. MIGUEL CRUZ QUINTERO Y OTROS DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA "IGLESIA BÍBLICA BAUTISTA EMANUEL DE SAN CRISTÓBAL".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "Iglesia Bíblica Bautista Emanuel de San Cristóbal", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: calle Prolongación Tabasco número 41, entre Prolongación Cuitláhuac y Prolongación Baja California, fraccionamiento la Primavera, Barrio San Ramón, ciudad y municipio de San Cristóbal de las Casas, Estado de Chiapas, código postal 29240.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble susceptible de aportarse a su patrimonio, ubicado en: calle Prolongación Tabasco número 41, entre Prolongación Cuitláhuac y Prolongación Baja California, fraccionamiento la Primavera, Barrio San Ramón, ciudad y municipio de San Cristóbal de las Casas, Estado de Chiapas, código postal 29240.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: “Realizar sistemáticamente cultos de adoración al único Dios verdadero, en los cuales los congregantes pueden expresar su fe, mediante alabanzas, conciertos, testimonios, estudios de la Biblia, manifestaciones de júbilo y los ritos propios de nuestra liturgia”.

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Miguel Cruz Quintero.

VI.- Relación de asociados: Miguel Cruz Quintero, Joel Gutiérrez Calderón, Carlos Cruz Rodríguez, Jorge Sánchez Arcos, Arturo Gómez Espinoza, Marciano Alcázar Balcázar, Rodolfo Rodríguez Hernández y José Guadalupe Cruz Bolom.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina “Consejo de Administración”, integrado por las personas y cargos siguientes: Miguel Cruz Quintero, Presidente; Joel Gutiérrez Calderón, Secretario; Carlos Cruz Rodríguez, Tesorero; Jorge Sánchez Arcos, Primer Vocal; Arturo Gómez Espinoza, Segundo Vocal; y Marciano Alcázar Balcázar, Tercer Vocal.

IX.- Ministros de culto: Miguel Cruz Quintero, Joel Gutiérrez Calderón, Carlos Cruz Rodríguez, Néstor Daniel Hernández Sánchez, José Feliciano Molina Samayoa, Hiber Antonio Peralta López y Reymundo Sánchez Hernández.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Bautista.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de enero de dos mil catorce.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Templo Emanuel Dios con Nosotros, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ LA C. ARIZBE NEREIDA ESPINOZA TORRES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA TEMPLO EMANUEL DIOS CON NOSOTROS.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada TEMPLO EMANUEL DIOS CON NOSOTROS, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: avenida Constituyentes número 61, entre Loma Bonita y Loma del Porvenir, colonia Las Lomas, municipio de Matamoros, Estado de Tamaulipas, código postal 87315.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble bajo contrato de comodato denominado y ubicado en: Templo Emanuel Dios con Nosotros, avenida Constituyentes número 61, entre Loma Bonita y Loma del Porvenir, colonia Las Lomas, municipio de Matamoros, Estado de Tamaulipas, código postal 87315.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: “Predicar el Evangelio de Jesucristo a toda criatura”.

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Arizbe Nereida Espinoza Torres.

VI.- Relación de asociados: Arizbe Nereida Espinoza Torres, Natalia Pérez Torres y Gilberto Medina Teniente.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina “Mesa Directiva”, integrada por las personas y cargos siguientes: Arizbe Nereida Espinoza Torres, Presidente; Natalia Pérez Torres, Secretaria; y Gilberto Medina Teniente, Tesorero.

IX.- Ministros de culto: Arizbe Nereida Espinoza Torres, Natalia Pérez Torres y Gilberto Medina Teniente.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de enero de dos mil catorce.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerios Tierra Deseable Internacional, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. ISAAC ARROYO ANDRADE DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA "MINISTERIOS TIERRA DESEABLE INTERNACIONAL".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "Ministerios Tierra Deseable Internacional", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: calle Oriente 2 número 1657, entre las calles de Sur 31 y 33, colonia Centro, municipio de Orizaba, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, código postal 94300.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble bajo contrato de arrendamiento, denominado y ubicado en: Ministerios Tierra Deseable Internacional, calle Oriente 2 número 1657, entre las calles de Sur 31 y 33, colonia Centro, municipio de Orizaba, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, código postal 94300.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: “Realizar la prédica religiosa basada en los principios fundamentales del evangelio consagrados en la Bíblia”.

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Isaac Arroyo Andrade.

VI.- Relación de asociados: Isaac Arroyo Andrade, Elvira Castillo López, Isaac Arroyo Castillo, Felipe Andrés Castro Castillo, Clara Cruz Hernández, Horacio Benjamín Angulo Morales, Claudia Arroyo Castillo, Clarivette Castro Cruz, Andrés Castro Cruz y Ana Miriam Arenas Muñoz.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina “Mesa Directiva Nacional”, integrada por las personas y cargos siguientes: Isaac Arroyo Andrade, Presidente; Elvira Castillo López, Secretaria; Isaac Arroyo Castillo, Tesorero; Ignacio Augusto Victoria Morales, Vocal 1o.; Graciela Muñoz García, Vocal 2o.; Horacio Benjamín Angulo Morales, Vocal 3o.; y Claudia Arroyo Castillo, Vocal 4o.

IX.- Ministros de culto: Isaac Arroyo Andrade, Elvira Castillo López, Isaac Arroyo Castillo, Ignacio Augusto Victoria Morales, Graciela Muñoz García, Horacio Benjamín Angulo Morales y Claudia Arroyo Castillo.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de enero de dos mil catorce.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Generación en Conquista Fortín, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. JORGE LUIS GONZÁLEZ SANDOVAL Y OTROS DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA GENERACIÓN EN CONQUISTA FORTÍN.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada GENERACIÓN EN CONQUISTA FORTÍN, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: avenida 3 número 314, entre calles 4 y 6, municipio de Fortín de las Flores, Estado de Veracruz, código postal 94470.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionaron para cumplir con su objeto dos inmuebles: uno manifestado bajo contrato de comodato, denominado y ubicado en: Salón de Usos y Servicios de Fortín, avenida 3 número 305, entre calles 4 y 6, municipio de Fortín de las Flores, Estado de Veracruz, código postal 94470; y uno manifestado bajo contrato de arrendamiento, denominado y ubicado en: Oficina, avenida 3 número 314, entre calles 4 y 6, municipio de Fortín de las Flores, Estado de Veracruz, código postal 94470.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: “Promover la confraternidad o compañerismo entre los creyentes de la misma fe”

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Jorge Luis González Sandoval, José Alfredo Martínez Ramírez y Virginia Díaz Reyes.

VI.- Relación de asociados: José Alberto Huerta González, Elvira Venegas García, Marcos Ávila Díaz, Gabriel Mendoza Ortiz, Guadalupe López Orduña, Susana González García, Maria de la Trinidad Rojas Olivares, Víctor Manuel Mendoza Sandoval, Virginia Díaz Reyes, Paula León Peña, Laura Huerta Domínguez, Beatriz Sandoval Montufas, Eliseo Víctor Pérez Soriano, Lázaro Ángeles Sorcia, Luz María Ojeda Olguín, Concepción León Peña, Jorge Luis González Sandoval, Maria Teresa Montiel Barrientos, Juan Luiz Xocua Tzoyohua, Maria del Rocío Huerta Domínguez, Sara Andrade Cuatra, Edith Sandoval Montufas, Gerardo Aguilar Ortiz, Luz Cristal Reyes Hernández, Eustorgia Rivera Martínez, Juana María Cabeza García, José Garrido Flores, Julia Ángeles Sorcia, Edith Barrientos Carmona, Jovita Morales Rodríguez, Christian César Montiel Barrientos, José Alfredo Martínez Ramírez, Clara María Josefina Altamirano Rayón y José Luis Ramírez González.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina “Comité Ejecutivo”, mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Jorge Luis González Sandoval, Presidente; José Alfredo Martínez Ramírez, Secretario; Virginia Díaz Reyes, Tesorera; José Alberto Huerta González, Primer Vocal; y José Luis Ramírez González, Segundo Vocal.

IX.- Ministros de culto: Jorge Luis González Sandoval y Juana María Cabeza García

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de enero de dos mil catorce.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Primera Iglesia Bautista Cristo la Única Esperanza, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. SAULO ESAÚ EK DZUL Y OTROS DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA PRIMERA IGLESIA BAUTISTA "CRISTO LA ÚNICA ESPERANZA".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada PRIMERA IGLESIA BAUTISTA "CRISTO LA ÚNICA ESPERANZA", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: calle 31 número 194 G x 40 y 42, colonia Barrio de Santa Lucía, municipio de Valladolid, Estado de Yucatán, código postal 97780.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble manifestado de manera unilateral como propiedad de la nación denominado y ubicado en: Primera Iglesia Bautista "Cristo la Única Esperanza", calle 31 número 194 G x 40 y 42, colonia Barrio de Santa Lucía, municipio de Valladolid, Estado de Yucatán, código postal 97780.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Proclamar y enseñar el evangelio de nuestro Señor y Salvador Jesucristo al mundo"

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Saulo Esaú Ek Dzul.

VI.- Relación de asociados: Saulo Esaú Ek Dzul, Alba Lucía Pech Canché, Victoria Medina Canul, Víctor Alberto Tec Medina, Norma May Mogarte, Luciana Dzib Puc, Jesús Pamela Sansores Núñez, Francisco Sibaja Medina, Juana Beatriz Núñez Pérez, Victoria Blanco Hernández, Merly Guadalupe Ciau Cimé, Olegario Yeh Couoh, Nayeli del Rosario Ciau Cimé, Audomaro Ciau Poot, Ofelia Cimé Cahum, Georgina Blanco Hernández, Elizabeth Tah Puc, Moisés Tah Puc, Sofonías Tah Puc, Elda María Puc Hau, Rosalía Perez y Osorio, Feliciana Tzuc Dzul, María Medina y Canul, Basilia Dzib y Canul, Paula Dzul y Dzul, Fortunato Tziú Loria, Jordan Roussel Arzápalo Poot, Lamberta Poot Mis, José Pascual Arzápalo Poot, Miguel Ángel Dzul Tziú, Josefa Tziú Dzúl, Tomás Dzul Dzul, Juana Ayala y Ucan, Ruperto Caamal Ayala, Basilia Euan Pool, Teresa de Jesús Caamal Ayala, Ángela Caamal Ayala, Higinio Ake Pool, Elvia Sibaja Blanco, Manuel Hoy Arceo y Noemí Cetina Contreras.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: Saulo Esaú Ek Dzul, Presidente; Tomás Dzul Dzul, Secretario; Elizabeth Tah Puc, Tesorera; y José Pascual Arzápalo Poot, Vocal.

IX.- Ministro de culto: Saulo Esaú Ek Dzul.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Bautista.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de enero de dos mil catorce.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León**.- Rúbrica.